

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD RECOLETA

REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
05
FECHA
06 AGO. 2018
ROL S.I.I
3748-70

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 0992/18
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1318 de fecha 12/12/2017
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino

Valor

N° 2616 (ex 20) Lote N° 14 manzana O-2 localidad o loteo Quinta Bella

Urbano sector

(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.

REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Erica Roa Asenjo	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
Pablo Javier Fuentealba Lema	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
Pablo Javier Fuentealba Lema	

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	8.137.689.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5	%	\$	122.065.-
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)		50	%	(-)	\$ 61032
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			%	(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR				\$	61.033
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	29.046.811	FECHA	01/03/18	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Se autoriza la ampliación de primer piso en 3,81m2 m2 (clasificación C-3), en segundo piso de 59,35 m2 (clasificación E-3), según la Tabla de Costos Unitarios por metro cuadrado de construcción 2º trimestre 2018, con un presupuesto que asciende a \$8.137.689.-
- 2.- Se ejecutan ampliación de primer piso en 3.81 m2, en segundo piso de 59,35 m2, los que sumados a la construcción original (55,23 m2) totalizan 118,39 m2 construidos, en un predio de 66,00 m2.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 5.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada de la vivienda una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.
- 7.- El inmueble se acoge a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959, manteniendo el destino de Vivienda.
- 8.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS."

IMPRIMIR

PAGADO VºBº

JH2/RPZ_11.07.2018

41:14327A

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES